



MAT: APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA 07/2016

LA HIGUERA, 30 SET. 2016

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 002 que aprueba presupuesto municipal departamento de salud con fecha 04 de Enero del 2016 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La ejecución del presupuesto y las necesidades del servicio de la Modificación Presupuestaria para realización de ajustes en valores presupuestados del mismo ítem presupuestario y redistribuirlos en las asignaciones que lo necesitan, se realiza la siguiente modificación al presupuesto municipal año 2016.

DECRETO ALCALDICIO 004126 /

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2016, como sigue:

**SUPLEMENTACION PROGRAMA GESTION DEPTO DE SALUD
PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA INGRESOS**

Subt.	Item	Asig.	Sub.-Asig.		Denominación	Monto M\$
'08	'01	'002	'000	'000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	12,420
'05	'03	'006	'002	'000	Aportes Afectados	17,115
'05	'03	'007	'999	'000	Otras Transferencias Corrientes	8,124
TOTAL						\$ 37,659

**PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA GASTOS**

Subt.	Item	Asig.	Sub.-Asig.	Sub.-Sub.- Asig.	Denominación	Monto M\$
21	'02	'000	'000	'000	Personal a Contrata	12,420
21	'01	'000	'000	'000	Personal de Planta	15,363
21	'02	'000	'000	'000	Personal a Contrata	9,876
TOTAL						\$ 37,659



Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

- Distribución:
- 1.- Archivo
 - 2.- Depto. de Finanzas
 - 3.- Contabilidad
 - 4.- Secretaria Municipal
 - 5.- Oficina de partes